



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

21 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 3727,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Memo Inspección N°150 de fecha 04/10/23 a Encargada de Rentas Municipales. Informe N°122 de fecha 04/10/23 de Inspectora Municipal a Jefa de Inspección Comunal. Solicitud de Ingreso N°337 de fecha 12/09/23. Declaración jurada DPT de fecha 11/09/23. Fotocopia de empresa a nombre de Zarco SPA del S.I.I. Certificado de Dominio Vigente, Folio N°1678, Carátula N°143693 de fecha 08/06/21. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 11/09/23. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada de propiedad. Estado de cuenta corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Formulario N°29 de junio a 2021 a septiembre 2023 del SII. Formulario N°22 del año 2022 y 2023 del SII.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/22 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a Zarco SPA, Rut N°77.374.348-7, según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2022	1ER. SEM. 2023
PATENTE	\$27.852.-	\$29.523.-
TOTAL	\$27.852.-	\$29.523.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA D.P.T.
AL CONTRIBUYENTE	ZARCO SPA
RUT N°	77.374.348-7
GIRO	OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.
DIRECCIÓN	LAS PATAGUAS N°708, CONCÓN
ROL DE PROPIEDAD	3335-17
SEMESTRE	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$31.537.-
TOTAL	\$31.537.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a mayo de 2022.

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto N°2.

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL

STC/JCA/jca.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Administración Municipal.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Depto. de Rentas Municipales



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE		
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		20 NOV 2023